

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Curso 2016-2017

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
Filosofía	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras Sección Filosofía - Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Filosofía - Filosofía <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Latín, Griego y Cultura Clásica	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras, Sección Filología Clásica - Filología Clásica. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Lengua Castellana y Literatura	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica) - Filología Románica - Filología Hispánica - Lingüística y haber cursado Lengua española y Literatura española. - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura española. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado y, en su caso, con los estudios complementarios necesarios.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Geografía e Historia	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia) - Geografía, Geografía e Historia, Historia - Historia del Arte - Humanidades <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Arqueología

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
Matemáticas	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas; Ciencias Matemáticas; Ciencias, Sección Matemáticas - Física; Ciencias Físicas; Ciencias, Sección Físicas. - Química; Ciencias Químicas; Ciencias, Sección Químicas - Informática <p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Informática - Aeronáutico - Industrial - de Telecomunicación - de Caminos, Canales y Puertos - de Montes - Naval y Oceánico - Químico - Agrónomo - de Minas - Geólogo <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - de Biotecnología - de Ingeniería de Edificación - en Ingeniería Geomática y Topografía</p>
Física y Química	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física; Ciencias Físicas; Ciencias, Sección Físicas - Química; Ciencias Químicas; Ciencias, Sección Químicas - Bioquímica - Ciencias Ambientales <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Químico - Aeronáutico - Industrial - de Telecomunicación - de Caminos, Canales y Puertos - de Montes - Naval y Oceánico - de Minas - Agrónomo - Geólogo <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Biotecnología - de Ingeniería de Edificación - en Ingeniería Geológica

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
Biología y Geología	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias, Sección Biológicas o Geológicas o Ciencias Naturales - Biología; Ciencias Biológicas - Geología; Ciencias Geológicas - Ciencias Ambientales - Ciencias del Mar - Bioquímica - Farmacia - Medicina - Veterinaria <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - de Montes - de Minas - Geólogo <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Biotecnología - en Ingeniería Geológica
Dibujo	<p>Licenciado en: - Bellas Artes</p> <p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Montes - de Caminos, Canales y Puertos - Aeronáutico - Naval - Industrial <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, según RD 1387/1991, de 18 de septiembre y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril).</p> <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, según RD 635/2010, de 14 de mayo.</p> <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título de Diseño, según RD 1496/1999, de 24 de septiembre.</p> <p>- Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título Superior de Diseño, según RD 633/2010, de 14 de mayo</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ingeniería de Edificación

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
Inglés, Francés, Italiano y Alemán	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología de la lengua extranjera correspondiente - Traducción o Interpretación Lingüística en la lengua extranjera correspondiente <p>Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inglés: Proficiency Univers., Cambridge ▪ Francés: DALF. ▪ Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura en la lengua correspondiente y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inglés: Proficiency Univers., Cambridge ▪ Francés: DALF ▪ Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Música	<p>Título Superior de Música</p> <p>Titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según RD. 1542/1994, de 8 de julio</p> <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historia y Ciencias de la Música - Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología) - Musicología <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y estar en posesión del Título de Profesor, según lo establece el RD. 2618/1966 de 10 de septiembre.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Educación Física	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Física - Ciencias de la Actividad Física y del Deporte - Medicina y estar en posesión del Diploma de Especialista en Medicina Deportiva <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Física - Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Orientación Educativa	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Pedagogía - Psicopedagogía - Filosofía y Ciencias de la Educación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sección Psicología ▪ Sección Ciencias de la Educación ▪ Sección Pedagogía. - Filosofía y Letras: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sección Psicología ▪ Sección Ciencias de la Educación. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el título de diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
Tecnología	<p>Ingeniero</p> <p>Arquitecto</p> <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Marina Civil - Máquinas Navales - Náutica y Transporte Marítimo - Radioelectrónica Naval - Química - Biología - Geología <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpos y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>Ingeniero Técnico</p> <p>Arquitecto Técnico</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Biotecnología
Economía	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Económicas y Empresariales - Economía - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Investigación y Técnicas de Mercado - Ciencias del Trabajo <p>Ingeniero en Organización Industrial</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Administración de Empresas	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Economía - Derecho - Ciencias del Trabajo <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Empresariales - Gestión y Administración Pública <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
Análisis y Química Industrial	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica - Ciencias Ambientales - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Farmacia - Química <p>Ingeniero Químico</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Química Industrial - Forestal, especialidad en Industrias Forestales <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Biotecnología
Asesoría y Procesos de Imagen Personal	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Bioquímica - Farmacia - Medicina - Química <p>Ingeniero Químico</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Biotecnología
Construcciones Civiles y Edificación	<p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Caminos, Canales y Puertos - Industrial - de Materiales - Naval y Oceánico - Geólogo <p>Arquitecto Técnico</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial en todas sus especialidades - de Obras Públicas en todas sus especialidades - en Topografía <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería de la Edificación

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
Formación y Orientación Laboral	<p>Licenciado en: - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Derecho - Economía - Psicología - Sociología - Ciencias del Trabajo</p> <p>Ingeniero en Organización Industrial</p> <p>Diplomado en: - Ciencias Empresariales - Gestión y Administración Pública - Educación Social - Relaciones Laborales - Trabajo Social</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Hostelería y Turismo	<p>Licenciado en: - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Administración y Dirección de Empresas</p> <p>Diplomado en: - Turismo - Empresas y Actividades Turísticas</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Informática	<p>Licenciado en: - Informática - Matemáticas - Física</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Informática - de Telecomunicación - en Electrónica - en Automática y Electrónica Industrial <p>Diplomado en Estadística</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Informática de Gestión - en Informática de Sistemas - de Telecomunicación, especialidad en Telemática - Industrial, especialidad electrónica Industrial <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Electrónica Industrial - en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática - en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación - en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
Intervención Sociocomunitaria	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía - Psicología - Psicopedagogía - Sociología <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Social - Trabajo Social <p>Maestro, en todas sus especialidades</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Organización y Gestión Comercial	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actariales y Financieras - Economía - Derecho - Investigación y Técnicas de Mercado - Publicidad y Relaciones Públicas - Ciencias del Trabajo <p>Diplomado en Ciencias Empresariales</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - Agrónomo - Industrial - de Minas - de Montes - Naval y Oceánico <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máquinas Navales - Náutica y Transporte Marítimo - Radioelectrónica Naval <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máquinas Navales - Navegación Marítima - Radioelectrónica Naval <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, en todas sus especialidades - Agrícola, en todas sus especialidades - Industrial, en todas sus especialidades - Forestal, en todas sus especialidades - de Minas, en todas sus especialidades - Naval, en todas sus especialidades - de Obras Públicas, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
<p>Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica</p>	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - Industrial - de Minas - en Organización Industrial - de Materiales - Naval y Oceánico <p>Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico: <ul style="list-style-type: none"> o especialidad Aeronaves, o especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales - Agrícola: <ul style="list-style-type: none"> o especialidad en Explotaciones Agropecuarias o especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, o especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales - en Diseño Industrial - Industrial, en todas sus especialidades - de Minas, en todas sus especialidades - Naval, en todas sus especialidades - de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
<p>Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos</p>	<p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Aeronáutico - de Telecomunicación - Naval y Oceánico - Agrónomo - de Minas - Geólogo <p>Licenciado en Máquinas Navales Diplomado en Máquinas Navales</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, en todas sus especialidades - Aeronáutico, en todas sus especialidades - de Obras Públicas, en todas sus especialidades - de Telecomunicación, en todas sus especialidades - Naval, en todas sus especialidades - Agrícola, en todas sus especialidades - de Minas, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería de la Edificación</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
Procesos de Producción Agraria	<p>Licenciado en: - Biología - Geología - Veterinaria</p> <p>Ingeniero: - Agrónomo - de Montes</p> <p>Ingeniero Técnico: - Agrícola, en todas sus especialidades - Forestal, en todas sus especialidades</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - de Biotecnología</p>
Procesos en la Industria Alimentaria	<p>Licenciado en: - Biología - Bioquímica - Ciencias Ambientales - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Farmacia - Química - Veterinaria</p> <p>Ingeniero: - Agrónomo - Químico</p> <p>Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - de Biotecnología</p>
Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos	<p>Licenciado: - Medicina - Farmacia - Biología - Bioquímica - Química - Ciencias Ambientales - Odontología - Veterinaria</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Procesos Sanitarios	<p>Licenciado en: - Biología - Bioquímica - Farmacia - Medicina - Odontología - Veterinaria</p> <p>Diplomado en Enfermería</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
Procesos y Medios de Comunicación	<p>Licenciado en: - Comunicación Audiovisual - Publicidad y Relaciones Públicas - Periodismo</p> <p>Ingeniero de Telecomunicación</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel	<p>Licenciado: - en Química</p> <p>Ingeniero: - Químico - Industrial</p> <p>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Procesos y Productos en Artes Gráficas	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual - Periodismo - Publicidad y Relaciones Públicas - Química <p>Ingeniero Químico</p> <p>Ingeniero Técnico: - en Diseño Industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> - Forestal, especialidad en Industrias Forestales - Industrial, especialidad en Química Industrial <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Procesos y Productos en Madera y Mueble	<p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - de Materiales - de Montes - en Organización Industrial <p>Arquitecto Técnico</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Diseño Industrial - Forestal, especialidad en Industrias Forestales - Industrial, especialidad en Mecánica <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - en Ingeniería de Edificación</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación y Formación Complementaria
Sistemas Electrónicos	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Radioelectrónica Naval <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - en Electrónica - Industrial - de Minas - Naval y Oceánico - de Telecomunicación <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación - en Informática de Sistemas - Industrial: <ul style="list-style-type: none"> o especialidad en Electricidad o especialidad en Electrónica Industrial - de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Radioelectrónica Naval <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - en Electrónica - Industrial - de Minas - Naval y Oceánico - de Telecomunicación <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación - en Informática de Sistemas - Industrial, <ul style="list-style-type: none"> o especialidad en Electricidad, o especialidad en Electrónica Industrial - de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>

Nota: Las titulaciones indicadas corresponden al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales. También son válidas las titulaciones homólogas a las especificadas, según el RD. 1954/1994, de 30 de septiembre (B.O.E. de 17 de noviembre). El Título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas y el de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas son equivalentes al de Diplomado en Turismo según el RD. 604/1996, de 15 de abril (B.O.E. del 26).

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
<p>Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos.</p>	<p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Aeronáutico - Naval y Oceánico - Agrónomo - de Minas - de Montes - Geólogo <p>Licenciado en Máquinas Navales.</p> <p>Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Arquitecto Técnico.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, en todas sus especialidades - Aeronáutico en todas sus especialidades - Forestal, especialidad en Industrias Forestales - Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque - Agrícola: <ul style="list-style-type: none"> o especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, o especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales - de Minas, en todas sus especialidades. <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería de la Edificación</p>
<p>Instalaciones Electrotécnicas</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - en Electrónica - Industrial - de Minas - Naval y Oceánico - de Telecomunicación. <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, Especialidad en Aeronavegación - en Informática de Sistemas - Industrial: <ul style="list-style-type: none"> o especialidad en Electricidad, o especialidad en Electrónica Industrial - de Telecomunicación, en todas sus especialidades. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
<p>Laboratorio</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Química; - Bioquímica - Farmacia - Ciencias y Tecnologías de los Alimentos - Ciencias Ambientales. <p>Ingeniero Químico.</p> <p>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de: - las mismas titulaciones - de Biotecnología</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Mantenimiento de Vehículos	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Aeronáutico - Naval y Oceánico - Agrónomo - de Minas - de Montes. <p>Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad Mecánica - Aeronáutico en todas sus especialidades - Naval especialidad en Propulsión y Servicios del Buque - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales - de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras. <p>Técnico Superior en Automoción Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil; en Mantenimiento de Máquinas y Equipo de Construcción y Obras; en Automoción. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Automática y Electrónica Industrial - Industrial - de Materiales - Naval y Oceánico. <p>Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad Mecánica - en Diseño Industrial - Naval, especialidad en Estructuras Marinas - de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. <p>Técnico Superior en Producción por Mecanizado Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria; en Micromecánica de Máquinas Herramientas; en Micromecánica de Instrumento; Instrumentista en Sistemas de Medida; en Utilajes y Montajes Mecánicos; Mecánico de Armas; en Fabricación Mecánica; en Máquinas-Herramientas; en Matricería y Moldes; en Control de Calidad; en Micromecánica y Relojería. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Oficina de Proyectos de Construcción	<p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Naval y Oceánico - de Caminos, de Canales y Puertos - Geólogo <p>Arquitecto Técnico</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, en todas sus especialidades - de Obras Públicas, en todas sus especialidades - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería de la Edificación</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Ciencias Ambientales - Química - Veterinaria - Farmacia - Biología - Bioquímica. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - Industrial - Químico. <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias - Industrial, especialidad en Química Industrial. <p>El correspondiente Título de Grado de: - las mismas titulaciones - de Biotecnología</p>
Operaciones de Procesos	<p>Ingeniero Químico Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Operaciones y Equipos de Producción Agraria	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Geología - Veterinaria - Ciencias Ambientales - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Química <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - de Montes. <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrícola, en todas sus especialidades - Forestal, en todas sus especialidades. <p>El correspondiente Título de Grado de: - las mismas titulaciones - de Biotecnología</p>
Patronaje y Confección	<p>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial; en Patronaje. Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confección Industrial de Prendas Exterior - Confección Industrial de Prendas Interiores - Confección a Medida de Señora - Producción en Industrias de la Confección - Sastrería y Modistería - Confección de Tejidos. <p>El correspondiente Título de Grado de la misma titulación</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Procesos de Gestión Administrativa	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Economía - Derecho. - Ciencias del Trabajo <p>Ingeniero en Informática.</p> <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación - Ciencias Empresariales - Gestión y Administración Pública - Relaciones Laborales <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Informática de Gestión - en Informática de Sistemas. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Producción de Artes Gráficas	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual - Periodismo - Publicidad y Relaciones Públicas - Química. <p>Ingeniero Químico.</p> <p>Ingeniero Técnico: - Industrial, especialidad en Química Industrial - en Diseño Industrial - Forestal, especialidad en Industrias Forestales.</p> <p>Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas</p> <p>Técnico Especialista en Composición; en Encuadernación; en Impresión; en Procesos Gráficos; en Reproducción Fotomecánica; en Composición de Artes Gráficas.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Servicios a la Comunidad	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía - Psicología - Sociología - Psicopedagogía - Antropología Social y Cultural <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Social - Trabajo Social - Maestro, en todas sus especialidades. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Servicios de Restauración	<p>Licenciado en: Ciencia y Tecnología de los Alimentos.</p> <p>Diplomado en Turismo.</p> <p>Técnico Superior en Restauración.</p> <p>Técnico Especialista en Hostelería.</p> <p>Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas - Física. Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> - Informática - de Telecomunicación. Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Electrónica Industrial - en Informática de Gestión - en Informática de Sistemas - de Telecomunicación en todas sus especialidades. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Soldadura	Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Naval y Oceánico. Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales. Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales - Industrial, especialidad Mecánica - en Diseño Industrial - Naval, especialidad en Estructuras Marinas - de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. Técnico Superior en Construcciones Metálicas Técnico Especialista en Fabricación Soldada; en Calderería en Chapa Estructural; en Soldadura; en Construcciones Metálicas y Soldador; en Construcción Naval; Trazador Naval. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual - Periodismo - Publicidad y Relaciones Públicas. Ingeniero de Telecomunicación. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de la Disposición Adicional Única del Reglamento aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se declaran equivalentes para las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, el título de Técnico Especialista o Técnico Superior en una especialidad de Formación Profesional que pertenezca a la familia profesional de la especialidad por la que participa (*), siempre que se acredite, además, una experiencia docente de al menos dos años en centros educativos públicos dependientes de la Comunidad de Madrid. - La duración del año se entiende como servicios efectivos prestados durante al menos cinco meses y medio, en el mismo curso académico.

(*) A excepción de los aspirantes a "Instalaciones Electrotécnicas", "Operaciones y Equipos de Producción Agraria", "Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico", "Procedimientos Sanitarios y Asistenciales", "Procesos Comerciales", "Procesos de Gestión Administrativa", "Servicios a la Comunidad" y "Sistemas y Aplicaciones Informáticas" y "Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido".

Nota 2: Serán también de aplicación las disposiciones que declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior cuando se acredite una experiencia docente como profesor interino en la especialidad a la que se pretende acceder, de al menos dos años, en centros docentes públicos dependientes de la Comunidad de Madrid, antes de 31 de agosto de 2007.

Nota 3: Las titulaciones indicadas corresponden al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales y sucesivas incorporaciones. También son equivalentes a efectos de docencia las Titulaciones homólogas a las especificadas, según el Real Decreto 1954/1994 de 30 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre). El Título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y el de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas son equivalentes al de Diplomado en Turismo según establece el Real Decreto 604/1996, de 15 de abril (Boletín Oficial del Estado del 26).

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Especialidad	Titulación
Español	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica). - Filología Hispánica. - Lingüística. - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado el primer ciclo de la Licenciatura de Filología Hispánica.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>
Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano, Portugués, Ruso, Catalán, Euskera, Gallego	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología de la lengua correspondiente. - Traducción o Interpretación Lingüística en la lengua correspondiente <p>Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Inglés: Proficiency Univers., Cambridge o Francés: DALF. o Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura en Filología o en Traducción e Interpretación de la lengua correspondiente y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Inglés: Proficiency Univers., Cambridge o Francés: DALF o Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones</p>

Nota: Las titulaciones indicadas corresponden al catálogo de títulos universitarios oficiales. También son válidas la titulaciones homólogas a las especificadas, según el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de noviembre).

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Especialidad	Titulación
Acordeón	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Acordeón. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Acordeón - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Acordeón - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Arpa	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Arpa. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Arpa - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Arpa - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Canto	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Canto - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Canto - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), itinerario de (*) Canto - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. - Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
Clarinete	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Clarinete - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Clarinete. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Clarinete - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Clave	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Clave. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Clave - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Clave - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Contrabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Contrabajo. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Contrabajo - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Contrabajo - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Coro	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Dirección de Coro - Título Superior de Música, especialidad Dirección (LOE) - Título de Profesor Superior de Dirección de Coros del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
Fagot	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Fagot. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Fagot - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Fagot - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Flauta de Pico	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Flauta de Pico. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Flauta de Pico - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Flauta de Pico - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Flauta Travesera	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Flauta Travesera. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Flauta Travesera - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Flauta Travesera - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Fundamentos de Composición	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Composición. - Título Superior de Música, especialidad Composición (LOE) - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación.
Guitarra	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Guitarra. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Guitarra - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Guitarra - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Guitarra Flamenca	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Flamenco, Opción Guitarra Flamenca - Título Superior de Música y además el Título Profesional de Guitarra Flamenca - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Guitarra Flamenca
Historia de la Música	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Musicología. - Título Superior de Música, especialidad Musicología (LOE) - Profesor Superior de Musicología, regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Licenciado en Historia y Ciencias de la Música o el correspondiente Título de Grado de la misma titulación. - Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología) o el correspondiente Título de Grado de la misma titulación
Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco - Título Superior de Guitarra, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. <p>(1) Ver nota al final de la relación.</p>
Instrumentos de Púa	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Instrumentos de Púa. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Instrumentos de Púa - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Púa - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Oboe	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Oboe. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Oboe - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Oboe - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Órgano	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Órgano. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Órgano - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Órgano - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Orquesta	<ul style="list-style-type: none"> - Título superior de Música, especialidad Dirección de Orquesta - Título Superior de Música, especialidad Dirección (LOE) - Título de Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
Percusión	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Percusión. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Percusión - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Percusión - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
Piano	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Piano. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Piano - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Piano - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Saxofón	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Saxofón. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Saxofón - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Saxofón - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
Trombón	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Trombón. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trombón - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trombón - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
Trompa	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música especialidad Trompa. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trompa - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trompa - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
Trompeta	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Trompeta. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trompeta - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trompeta - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Tuba	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Tuba. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Tuba - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Tuba - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente
Viola	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Viola. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Viola - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Viola - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Viola da Gamba	<ul style="list-style-type: none"> - Título superior de Música, especialidad Viola da Gamba - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Viola da Gamba - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Viola da Gamba - Título Superior de Violoncello (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) o equivalente de planes anteriores. <p>(1) Ver nota al final de la relación.</p>
Violín	<ul style="list-style-type: none"> - Título superior de Música, especialidad Violín. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violín - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Violín - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Violoncello	<ul style="list-style-type: none"> - Título superior de Música, especialidad Violoncello. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violoncello - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Violoncello - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Danza Clásica	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Clásica. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Clásica. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Clásica - Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Ballet Clásico, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo)
Danza Española	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Española. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Española. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Española. - Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza Española, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo)
Danza Contemporánea	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Contemporánea. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Contemporánea. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Contemporánea. - Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo)
Flamenco	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, Modalidad Baile Flamenco - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Española y Flamenco.
Historia de la Danza	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza. - Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo)
Acrobacia	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Canto Aplicado al Arte Dramático	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Canto. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Canto. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario (*) de Canto - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. - Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. - Título superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación, opción d) Teatro Musical.

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Caracterización e Indumentaria	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Danza Aplicada al Arte Dramático	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Título Superior de Danza - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Dicción y Expresión Oral	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Dirección de Escena	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Dramaturgia	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Esgrima	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Espacio Escénico	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Arquitecto o el correspondiente Título de Grado
Expresión Corporal	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Iluminación	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Interpretación	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Interpretación con Objetos	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Interpretación en el Musical	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Interpretación en el Teatro del Gesto	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Literatura Dramática	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Licenciado en Literatura o Filología Hispánica o el correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Técnicas Escénicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Arquitecto o el correspondiente Título de Grado

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
Técnicas Gráficas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Arquitecto o el correspondiente Título de Grado
Teoría e Historia del Arte	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte o el correspondiente Título de Grado
Teoría Teatral	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto... - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Lenguaje Musical	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía (LOE) - Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.

(*) El itinerario, instrumento o estilo se acredita mediante certificado académico

Nota: Al no existir titulación oficial para estas especialidades en los planes de estudios musicales previos a la LOGSE, se propone la exigencia de un Título superior de una especialidad afín y la valoración por la correspondiente comisión evaluadora de los méritos (cursos, publicaciones, estudios, docencia, etc.) aportados por los aspirantes.

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Especialidad	Titulación
501 - Cerámica	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Bellas Artes - Título Superior de Cerámica, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Artes Plásticas, especialidad Cerámica, establecido en el real Decreto 634/2010, de 14 de mayo. - El correspondiente Título de Grado

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
502 - Conservación y Restauración de Materiales Arqueológicos	- Licenciado en Bellas Artes - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Arqueología, y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), correspondientes a la sección de Arqueología, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo) - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Bienes Arqueológicos, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado
503 - Conservación y Restauración de Obras Escultóricas	- Licenciado en Bellas Artes - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Escultura, y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), correspondientes a la sección de Escultura, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo) - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Escultura, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado
504 - Conservación y Restauración de Obras Pictóricas	- Licenciado en Bellas Artes - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Pintura, y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), correspondientes a la sección de Pintura, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo) - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Pintura, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado
506 –Conservación y Restauración del Documento Gráfico	- Licenciado en Bellas Artes - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Documento Gráfico (Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Documento Gráfico, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado
507 - Dibujo Artístico y Color	- Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
508 - Dibujo Técnico	- Arquitecto - Ingeniero El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
509 - Diseño de Interiores	- Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto - Título de Diseño, especialidad de Diseño de Interiores, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
510 - Diseño de Moda	- Licenciado en Bellas Artes - Título de Diseño, especialidad Diseño de Moda, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad de Moda, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. - Arquitecto El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
511 – Diseño de Productos	- Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto - Ingeniero - Título de Diseño, especialidad Diseño de Productos, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad de Producto, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
512 - Diseño Gráfico	- Licenciado en Bellas Artes - Título de Diseño, especialidad de Diseño Gráfico, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. - Arquitecto El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
514 - Edición de Arte	- Licenciado en Bellas Artes o el correspondiente Título de Grado
515 - Fotografía	- Licenciado en Comunicación Audiovisual - Licenciado en Bellas Artes - Licenciado en Ciencias de la Comunicación El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
516 - Historia del Arte	- Licenciado en Historia del Arte - Licenciado en Historia El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
517 – Joyería y Orfebrería	- Licenciado en Bellas Artes o el correspondiente Título de Grado
518 - Materiales y Tecnología: Cerámica y Vidrio	- Licenciado en Química - Ingeniero Químico El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
519 - Materiales y Tecnología: Conservación y Restaura	- Licenciado en Química o el correspondiente Título de Grado
520 - Materiales y Tecnología: Diseño	- Arquitecto - Ingeniero El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
521 - Medios Audiovisuales	- Licenciado en Comunicación Audiovisual o el correspondiente Título de Grado
522 - Medios Informáticos	- Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto - Licenciado en Comunicación Audiovisual El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
523 – Organización Industrial y Legislación	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Derecho - Economía - Sociología Ingeniero en Organización Industrial Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
525 – Volumen	- Licenciado en Bellas Artes - Arquitecto El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO,
PARA LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS QUE PROVIENEN DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES AL
CURSO ESCOLAR 2005/2006

Especialidad	Titulación
605 - Ebanistería Artística	Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística, Carpintería de Taller, Carpintería y Ebanistería, Diseño del Mueble, Ebanistería, Imaginería Castellana, Maquetas, Maquetismo y Modelismo, Talla en Madera, Talla en Madera y Piedra, Talla Ornamental y Técnicas de Volumen Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior de: <ul style="list-style-type: none"> - Artes Aplicadas de la Escultura Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: <ul style="list-style-type: none"> - Artes Aplicadas de la Escultura - Artes Aplicadas de la Piedra - Artes Aplicadas del Metal - Artes Aplicadas de la Madera
608 - Fotografía y Procesos de Reproducción	Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carteles, Diseño Gráfico, Estampación Calcográfica, Fotograbado Artístico, Grabado, Grabado y Técnicas de Estampación, Impresión, Litografía, Proyectos y Serigrafía Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior de: <ul style="list-style-type: none"> - Ilustración - Grabado y Técnicas de Estampación. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: <ul style="list-style-type: none"> - Ilustración - Fotografía Artística - Gráfica Publicitaria - Grabado y Técnicas de Estampación - Encuadernación - Edición de Arte

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
612 - Talla en Piedra y Madera	<p>Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Imaginería Castellana, Talla en Madera, Talla en Madera y Piedra, Talla en Marfil y Azabache, Talla en Piedra, Talla Ornamental y Técnicas del Volumen</p> <p>Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artes Aplicadas de la Escultura <p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artes Aplicadas de la Escultura - Artes Aplicadas de la Piedra - Artes Aplicadas del Metal - Artes Aplicadas de la Madera
615 - Técnicas de Joyería y Bisutería	<p>Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Orfebrería y Joyería - Esmaltes - Esmaltes sobre Metales - Joyería y Orfebrería

PARA LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS QUE PROVIENEN DE LOS PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS EN LOS CURSOS 2005/06 Y POSTERIORES

Especialidad	Titulación
602 - Bordados y Encajes	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Bordados y Reposteros; Encajes Artísticos. - Título de Graduado en Artes Plásticas en la Especialidad de: Bordados y Encajes.
603 - Complementos y Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Madera; Estilismo de Indumentaria. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería de Taller; Carpintería y Ebanistería; Construcciones Navales; Diseño de Textiles y Moda, opción Moda; Dorado y Policromía; Ebanistería; Figurines; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Cuero; Talla en Madera; Taracea. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera).
604 - Dorado y Policromía	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Madera. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería y Ebanistería; Carpintería de Taller; Construcciones Navales; Dorado y Policromía; Ebanistería; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Repujado en Cuero; Repujado en Cuero y Metal; Talla en Madera; Taracea. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera).
605 - Ebanistería Artística	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Madera; Mobiliario. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería de Taller; Carpintería y Ebanistería; Construcciones Navales; Diseño; Diseño del Mueble; Diseño Industrial; Dorado y Policromía; Ebanistería; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Cuero; Talla en Madera; Taracea. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera)

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
607 - Esmaltes	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales. - Título de Graduado en Artes Plásticas en la Especialidad de: Esmaltes; Esmaltes sobre Metales.
608 - Fotografía y Procesos de Reproducción	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Fotografía Artística; Gráfica Publicitaria; Ilustración. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Calado; Carteles; Delineación Artística; Dibujo Publicitario; Diseño Gráfico; Fotografía Artística; Ilustración Artística; Proyectos; Rotulación; Trazado. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Fotografía; Ilustración.
609 – Modelismo y Maquetismo	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Amueblamiento; Arquitectura Efímera; Elementos de Jardín; Escaparatismo; Mobiliario; Modelismo Industrial; Modelismo y Maquetismo; Proyectos y Dirección de Obras de Decoración. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Calado Artístico; Carpintería de Ribera; Decoración; Diseño; Diseño de Interiores; Diseño del Mueble; Diseño Industrial; Escaparatismo; Escenografía; Juguetería; Maquetas; Maquetismo y Modelismo.
610 – Moldes y Reproducciones	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Escultura; Artes Aplicadas del Metal; Modelismo y Matricería Cerámica. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cerrajería Artística; Cerrajería y Forja; Damasquinado; Forja; Forja Artística; Fundición Artística al Bronce a la Cera; Herrería; Imaginería; Imaginería Castellana; Marionetas; Metalistería; Metalistería y Forja; Moldeado y Vaciado; Muñequería Artística; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Metales; Talla en Madera y Piedra; Talla en Marfil y Azabache; Talla Ornamental; Técnicas de Volumen; Vaciado. - Perito en Técnica Cerámica. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Talleres Básicos); Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas del Metal); Modelismo y Matricería Cerámica.
612 - Talla en Piedra y Madera	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Escultura; Artes Aplicadas de la Madera; Artes Aplicadas de la Piedra. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería de Taller; Carpintería y Ebanistería; Construcciones Navales; Dorado y Policromía; Ebanistería; Imaginería; Imaginería Castellana; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Marionetas; Moldeado y Vaciado; Muñequería Artística; Repujado en Cuero; Repujado en Cuero y Metal; Talla en Madera; Talla en Madera y Piedra; Talla en Marfil y Azabache; Talla en Piedra; Talla Ornamental; Taracea; Técnicas de Volumen; Vaciado. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera); Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Talleres Básicos); Artes Aplicadas a la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Piedra).
613 – Técnicas Cerámicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Cerámica Artística; Modelismo y Matricería Cerámica; Pavimentos y Revestimientos Cerámicos. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cerámica; Cerámica Artística; Diseño de Revestimientos Cerámicos. - Graduado en Cerámica. - Perito en Cerámica Artística. - Perito en Técnica Cerámica. - Título de Técnico Superior en Arte Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Cerámica Artística; Modelismo y Matricería Cerámica.

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Especialidad	Titulación
614 – Técnicas de Grabado y Estampación	<p>- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Edición de Arte; Grabado y Técnicas de Estampación; Ilustración.</p> <p>- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Calcado; Carteles; Conservación y Restauración del Documento Gráfico; Delineación Artística; Estampación Calcográfica; Fotograbado Artístico; Grabado; Grabado y Técnicas de Estampación; Ilustración Artística; Impresión; Litografía; Proyectos; Proyectos y Maquetas Artísticas; Restauración; Rotulación; Serigrafía; Taquigrafía y Estenotipia; Trazado.</p> <p>- Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Grabado y Técnicas de Estampación; Ilustración.</p>
615 – Técnicas de Joyería y Bisutería	<p>- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Bisutería Artística; Joyería Artística.</p> <p>- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Joyería.</p>
616 – Técnicas de Orfebrería y Platería	<p>- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Orfebrería y Platería Artísticas.</p> <p>- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cincelado de Metales; Diseño de Orfebrería y Joyería; Orfebrería; Repujado; Repujado y Cincelado de Metal.</p>
617 – Técnicas de Patronaje y Confección	<p>- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Estilismo de Indumentaria; Modelismo de Indumentaria.</p> <p>- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Corte y Confección; Diseño de Textiles y Moda, opción Moda; Figurines.</p>
618 – Técnicas del Metal	<p>- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Escultura; Artes Aplicadas del Metal.</p> <p>- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cerrajería Artística; Cerrajería y Forja; Damasquinado; Forja; Forja Artística; Fundición Artística al Bronce a la Cera; Herrería; Imaginería; Imaginería Castellana; Marionetas; Metalistería; Metalistería y Forja; Moldeado y Vaciado; Muñequería Artística; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Metales; Talla en Madera y Piedra; Talla en Marfil y Azabache; Talla Ornamental; Técnicas de Volumen; Vaciado.</p> <p>- Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Talleres Básicos); Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas del Metal).</p>
620 – Técnicas Textiles	<p>- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Arte Textil; Colorido de Colecciones; Estampaciones y Tintados Artísticos; Estilismo de Tejidos de Calada; Tejidos en Bajo Lizo.</p> <p>- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Abaniquería; Alfombras; Alfombras y Tapices; Alfombras y Tejidos; Arte del Tejido; Artesanía Canaria; Artesanía de Palma; Artesanía Local; Cueros Artísticos; Diseño de Textiles y Moda, opción Textiles; Diseño Textil; Espartería Artística; Manufactura de Esparto; Tapices; Tapices y Alfombras; Tejidos (alfombras); Tejidos Artísticos.</p>
621 – Técnicas Vidrieras	<p>- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas al Muro; Artes del Vidrio; Vidrieras Artísticas.</p> <p>- Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Decoración Árabe; Pintura de Taller; Pintura Industrial Artística; Pintura Mural; Policromía; Talla y Grabado del Cristal; Técnicas del Yeso; Técnicas y Procedimientos Murales; Vidrieras; Vidrieras Artísticas.</p>